HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 112

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD EL COMITÉ INTERNO DISTRITAL.-

112

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San isidro. Marzo 27 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El receso y la crisis económica por la que transita nuestro el país, donde el alza de precios son continuos, principalmente en los productos de primera necesidad, donde se incrementa a diario la cantidad suspensiones, despidos, y los continuos tarifazos son cuestiones que van generando un humor social preocupante, y,

CONSIDERANDO:

Que, los análisis de varias Universidades marcan a nivel nacional, que se va deteriorando la recaudación tributaria como consecuencia tanto de las modificaciones en el sistema impositivo como por la caída del nivel de actividad, cuestión que castiga a las capas de menor capacidad de ingreso, sin olvidar lo que padecen las familias a causa de los despidos.-

Que, el INDEC marcó en febrero una inflación del 3,8%, que en inflación interanual acumulada da un 51,8%, tirando abajo los pronósticos oficiales presupuestarios para el año 2019, de igual manera al "déficit cero" que tanto pregonan. Cabe agregar que una familia tipo de CABA, necesita 67.000$ mensuales para subsistir, claro ejemplo que la clase media ya no tienen esa posición social, son nuevos pobres.-

Que, la perdida de beneficios laborales, económicos, sanitarios, culturales y la falta de posibilidad de crecimiento, son factores para quienes van quedando al margen, estén en riesgo de padecer consecuencias o estar tentados a cometer acciones que los estamentos gubernamentales deben auxiliar de manera que no ocurran experiencias inaceptables.-

Que, cuando los Estados van camino a una recesión sumiendo a la gran mayoría del pueblo al extremo de no poder cubrir las necesidades mínimas, se generan manifestaciones populares que pueden llegar a descontrolarse, como en la Argentina del año 2001, por lo que estar a la altura de la circunstancias el tratar de solucionar cuestiones básicas, o porque no de más complejidad, con la comprensión necesaria por parte del municipio hacia esa capa social, que no son autoras de los padecimientos por las que les toca transitar, en pos de buscar soluciones.-

Que, cuando decimos "no poder cubrir las necesidades mínimas" debe incluirse cuestiones sanitarias, cuestiones de contención social y de política educacional dirigida a la niñez, por lo que el Departamento Ejecutivo debería incrementar los cupos en todo lo que sea política social de contención, y generar nuevos lugares para llevar a cabo las actividades que se realizan en todo el Distrito, con alimentación nutritiva y estrictos controles de salud.-

Que, el Departamento Ejecutivo regido por medio del intendente debe convocar a los actores con relación directa con el pueblo, como por ejemplo la Iglesia, asociaciones intermedias, representantes de las diferentes fuerzas de seguridad existentes en el Distrito, representantes por cada bloque de concejales, y conformar un comité de crisis para su funcionamiento, ante la posibilidad se sucedan hechos de violencia o cuestiones generadas a causa de lo más arriba señalado.-

112

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, el pueblo sanisidrense debe tener conocimiento de la coordinación del Comité Interno de Crisis con representantes de los tres poderes del estado, sumada asociaciones intermedias y de la Iglesia, todos estos como elementos de contención social y con el objetivo de mantener una vinculación visible y de preocupación hacia la población, demostrando la inquietud que generan en las personas que ocupan cargos por el voto popular directa o indirectamente.-

Que, en virtud de lo ante expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro el Comité Interno Distrital.-

Artículo 2º.- El funcionamiento del Comité será todos los años entre los meses de funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante. El Comité se convocará de forma extraordinaria durante los meses de receso, en momentos críticos, en momentos de causas mayores.-

Artículo 3º.- A los fines de constituir el Comité Interno distrital se convocarán:

- Al señor Intendente que actuará como presidente;
- Un representante por cada bloque de concejales;
- Un representante por cada fuerza de seguridad con asiento en el distrito;
- Representantes de asociaciones intermedias;
- Representantes de la Iglesia;
- Un representante del Poder Judicial;
- Un representante por sindicato con domicilio en el Distrito;

Artículo 4º.- El Comité se convocará ante acontecimientos naturales o catástrofes climáticas u hechos críticos inducidos y vinculados a situaciones económicas, sociales y laborales, de niñez u otras causas de similares características.-

Artículo 5º.- Los miembros no percibirán ningún honorario.-

Artículo 6º- Los vistos y considerando forman parte del articulado.-

Artículo 7º:- El comité siempre será presidido por el intendente. Cualquiera de los representantes miembros tiene la capacidad de solicitar convocatoria del Comité.-

Artículo 8º- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 3.4.19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 4 de ABRIL de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO